

**DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA
DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.**

CERTIFICO: que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 02 de marzo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

**10.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE Y ASOCIACIÓN DE
VOLUNTARIOS MEDIOAMBIENTALES SIN SUELA. PLAN DE
COLABORACIÓN Y ACCIONES CONJUNTAS 2023**

VISTO el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tijarafe y Asociación de Voluntarios Medioambientales Sin Suela. Plan de colaboración y acciones conjuntas 2023, que es del siguiente tenor literal:

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE Y ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS MEDIOAMBIENTALES
SIN SUELA

PLAN DE COLABORACIÓN Y ACCIONES CONJUNTAS 2023

Asistentes:

Por el AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE,

Sr. Alcalde Marcos Lorenzo Martín

Por la Asociación de Voluntarios Medioambientales Sin Suela,

Sr Presidente José Alejandro Hernández Rodríguez.

En Tijarafe a 30 de Marzo de 2023, reunidas las personas relacionadas,

MANIFIESTAN

1. Que el objeto de este convenio es presentar un marco de colaboración con el Ayuntamiento de Tijarafe en:

- fomentar una conciencia ciudadana para la mejora del medio ambiente.
- generar actividades medioambientales en el ámbito municipal.
- recuperar y conservar áreas forestales.
- recibir formación específica relacionada con el medio ambiente y emergencias.

Y para ello puede realizar labores como las siguientes:

- limpieza de trochas.
- defensas de vías forestales, etc.
- reforestación y otras labores de conservación ambiental.
- labores de logística en incendios.
- labores de apoyo, limpieza y desbroces, vigilancia y remate de incendios.
- colaboración en primera instancia en conatos.
- colaboración, vigilancia y logística en pruebas deportivas realizadas dentro del municipio.

2. Que la Asociación de Voluntarios Sin Suela es una asociación sin ánimo de lucro dotada de personalidad jurídica y capacidad de obrar.

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



3. Que sobre la base de estos antecedentes, las partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Protocolo General de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Finalidad del Protocolo General de Actuación

La asociación de Voluntarios Sin Suela suscribe el siguiente acuerdo para la consecución de fines comunes, la realización de acciones formativas, la compra de materiales necesarios para ejercer nuestra actividad y la cesión de un garaje para poder guardar la herramienta, así como seguros necesarios, etc.

SEGUNDA. Colaboración con el Ayuntamiento de Tijarafe.

La asociación de Voluntarios colaborará con el Ayuntamiento de Tijarafe haciendo diferentes actividades tales como limpieza de parcelas alrededor de las casas para protección debido a posibles incendios forestales de personas vulnerables y sin familiares que puedan acometer estas labores. También se realizarán labores de extracción de plantas invasoras, educación ambiental, etc.

TERCERA. Financiación de las actuaciones.

El Ayuntamiento de Tijarafe ingresará por transferencia bancaria a la cuenta de la Asociación de Voluntarios Sin Suela un total acordado de 4000 euros para la consecución de los objetivos descritos.

CUARTA. Duración del acuerdo.

El periodo de las actuaciones previstas en el presente acuerdo, se establece hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin perjuicio de lo especificado en el apartado anterior, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio en caso de incumplimiento por la otra parte de cualquiera de las obligaciones que le correspondan conforme a las cláusulas del mismo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por triplicado el presente Protocolo General de Actuación en el lugar y fechas indicados

POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

POR LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS

Fdo: Marcos Lorenzo Martín.

Fdo: José Alejandro Hernández Rodríguez

Después de un breve debate, la Junta de Gobierno de 020323, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 2019, como por el Sr. Alcalde mediante Decreto 275/2019, de 260619, y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar y suscribir el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tijarafe y Asociación de Voluntarios Medioambientales Sin Suela. Plan de colaboración y acciones conjuntas 2023.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación o Concejal que legalmente le sustituya, a firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.



Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, don Marcos José Lorenzo Martín, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se

expide la presente en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,
Fdo.: Marcos José Lorenzo Martín.

La Secretaria/Interventora,
Fdo.: Nieves Areli Medina González.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

